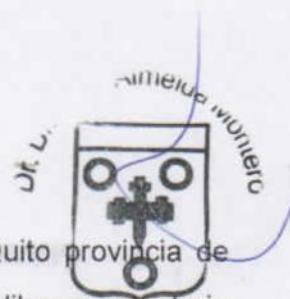




1  
2  
3 ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-10-P  
4 FACTURA No.-  
5  
6 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
7  
8 QUE OTORGA  
9  
10 JORGE GABINO GONZALEZ, MARCIA ESPERANZA MARTINEZ  
11 FLORES, SEGUNDO MOISES GUERRA ARMAS Y SILVANA ISABEL  
12 ALVEAR ROJAS  
13  
14 A FAVOR DE  
15  
16 ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN Y LORENA VANESSA  
17 ANALUISA GUTIERREZ  
18  
19 CUANTÍA: \$/. 10.000,00  
20  
21 DI: DOS COPIAS  
22 M.C.  
23  
24 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
25 la República del Ecuador, a veinte y dos de mayo del año dos mil quince,  
26 ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo  
27 del Cantón, comparecen los señores SEGUNDO MOISES GUERRA  
28 ARMAS, casado, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado

1 Especial de su cónyuge la señora SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS,  
2 conforme se desprende del poder que se agrega como habilitante; y, los  
3 cónyuges JORGE GABINO GONZALEZ y MARCIA ESPERANZA  
4 MARTINEZ FLORES; y, ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN,  
5 divorciada; y, LORENA VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, soltera.  
6 Comparecen por sus propios y personales derechos y los que  
7 representan dentro de la sociedad conyugal; los intervenientes son  
8 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito  
9 Provincia de Pichincha, legalmente capaces a quienes conozco de que  
10 doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos  
11 que en fotocopias agrego como documentos habilitantes, y me solicitan  
12 eleve escritura pública, una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
13 COMPAÑIA, DE SEGURIDAD PRIVADA VAGUER COMPAÑIA  
14 LIMITADA CIA LTDA. Contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
15 continuación transcribo. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
16 públicas a su cargo, sírvase insertar una CESION DE  
17 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
**COMPARECIENTES.**- A la celebración del presente contrato de Cesión  
19 de Participaciones, comparecen por una parte **SEGUNDO MOISES**  
20 GUERRA ARMAS, casado, por sus propios derechos y en calidad de  
21 Apoderado Especial de su cónyuge la señora SILVANA ISABEL  
22 ALVEAR ROJAS, documento que en cuatro fojas certificadas se  
23 adjuntan como habilitante; y, los cónyuges JORGE GABINO GONZALEZ  
24 y MARCIA ESPERANZA MARTINEZ FLORES, a quienes para efectos  
25 del presente instrumento, se les denominarán los CEDENTES; y, por  
26 otra parte la señora ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN, divorciada;  
27 y, LORENA VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, soltera, en calidad de  
28 CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de



1 edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito provincia de  
2 Pichincha, en ejercicio de sus derechos y facultades, libre y voluntaria  
3 convienen celebrar el presente contrato. **SEGUNDO**  
4 **ANTECEDENTES.**- a).- La compañía DE SEGURIDAD PRIVADA  
5 VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA LTDA., se constituyó mediante  
6 escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil cinco, ante el  
7 Doctor Gabriel Cobo U. Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e  
8 inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de  
9 julio del año dos mil cinco, conjuntamente con la resolución aprobatoria  
10 de la Superintendencia de Compañías. b).- Mediante escritura pública  
11 celebrada el diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Doctor  
12 Gabriel Cobo U, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, legalmente  
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de mayo del  
14 dos mil ocho, la Compañía SEGURIDAD PRIVADA VAGUER  
15 COMPAÑÍA LIMITADA, realizó el aumento de capital, reforma de objeto  
16 social, y reforma de estatutos de la misma. c.-) Mediante escritura  
17 celebrada el veinte y siete de diciembre del año dos mil diez, ante el  
18 Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón  
19 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos  
20 de noviembre del año dos mil trece, realizó la reforma de estatutos,  
21 cambio de denominación y objeto social de la Compañía. d).- La Junta  
22 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DE SEGURIDAD  
23 PRIVADA VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA LTDA., celebrada el  
24 veinte y siete de abril del año dos mil quince, a las diez horas, con el voto  
25 unánime del capital pagado, cuya copia certificada se adjunta como  
26 documento habilitante, autorizaron al señor SEGUNDO MOISES  
27 GUERRA ARMAS, propietario de nueve mil novecientas participaciones  
28 de un dólar cada una (9.900) en la Compañía DE SEGURIDAD

1 PRIVADA VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA. LTDA., para que ceda  
2 CINCO MIL PARTICIPACIONES a la señora ELIZABETH NIEVES  
3 NEIRA BELTRAN; y sus restantes CUATRO MIL NOVECIENTAS  
4 PARTICIPACIONES, ceda en favor de la señorita LORENA VANESSA  
5 ANALUISA GUTIERREZ; y, en la misma Junta también se autorizó al  
6 señor JORGE GABINO GONZALEZ, propietario de CIEN  
7 PARTICIPACIONES, para que ceda en favor de la señorita LORENA  
8 VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, las CIEN PARTICIPACIONES que  
9 posee. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los  
10 antecedentes expuestos el señor SEGUNDO MOISES GUERRA  
11 ARMAS, propietario de nueve mil novecientas participaciones de un  
12 dólar cada una (9.900) en la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA  
13 VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA. LTDA., y además en su calidad  
14 que comparece, cede CINCO MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada  
15 una, en favor de la señora ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN; y sus  
16 restantes CUATRO MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES de un  
17 dólar cada una, cede en favor de la señorita LORENA VANESSA  
18 ANALUISA GUTIERREZ. Por su parte el señor JORGE GABINO  
19 GONZALEZ, propietario de CIEN PARTICIPACIONES, de un dólar cada  
20 una, cede en favor de la señorita LORENA VANESSA ANALUISA  
21 GUTIERREZ, CIEN PARTICIPACIONES que posee en la Compañía,  
22 quedando la señora ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN, con CINCO  
23 MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una; y, la señorita LORENA  
24 VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, igualmente con CINCO MIL  
25 PARTICIPACIONES de un dólar cada una. **CUARTA.- ACEPTACION.**-  
26 Las partes aceptan la transferencia de participaciones que se efectúa a  
27 través del presente instrumento, por lo cual renuncian a cualquier  
28 reclamo presente o futuro por este concepto. **QUINTA GASTOS E**

Dr. Q.



Aimeida Montero

MC  
to - Ecuador

1    **IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e  
2    inscripción de la presente escritura así como los impuestos si los  
3    hubiere, serán de cuenta de los cesionarios. **SEXTA.- INSCRIPCION Y**  
4    **MARGINACION.-** De esta cesión se tomara nota al margen de la  
5    escritura original de constitución de la Compañía, y al margen de la  
6    inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la  
7    Compañía. Del mismo modo los cesionarios quedan facultados para  
8    realizar todos los trámites necesarios para la legalización e inscripción de  
9    esta cesión de participaciones. Usted señor Notario se dignará agregar  
10   las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
11   instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican  
12   la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor  
13   Gualberto Pérez Patiño, Abogado con matrícula profesional número  
14   treinta y cuatro sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el  
15   otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
16   preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por  
17   mí el Notario se ratifican y firman conmigo; en unidad de acto, quedando  
18   incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SEGUNDO MOISES GUERRA ARMAS

C.C. 040066787-Z

JORGE GABINO GONZALEZ  
C.C. 1704155405

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Marcia Martinez Flores

MARICIA ESPERANZA MARTINEZ FLORES

C.C. 1704158653-4

Elizabeth Beltran

ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN

C.C. 1703438513

(ATUNIM AJ RUDA ATRAM)

LORENA VANESSA ANALUISA GUTIERREZ

C.C. 172079492-2

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

GONZALEZ

JORGE GABINO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-06-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
MARCIA ESPERANZA  
MARTINEZ FLORES

Nº 170415540-5



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXX

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GONZALEZ MARIA CONSOLACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-24

V3343V2444

001

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 002 - 0095 1704155405  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
GONZALEZ JORGE GABINO

PICHINCHA PROVINCIA 1  
QUITO CANTÓN  
CIRCUISCRIPCIÓN 5  
CARGELEN PARROQUIA  
1 ZONA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

*[Signature]*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CIUDADANIA 170458653-4  
MARTINEZ FLORES MARCIA ESPERANZA  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
03 MARZO 1956  
001-1 0055 00254 F  
CARCHI / TULCAN  
TULCAN 1956



*Marcia Martinez Flores*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO JORGE GABINO GONZALEZ  
SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA  
GALO MARTINEZ  
NELLY FLORES  
QUITO MC.  
29/01/2021 OTARIO DÉCIMO  
QUITO - Ecuador



REN 0681106







001	REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
ELECCIONES SECCIONALES 2016 - 2016	
001 - 0267	1720794922
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
ANALUISA GUTIERREZ LORENA VANESSA	
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN 1 COMITÉ DEL PUEBLO 1 PARROQUIA ZONA
FIRMA DEL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA	



Factura: 001-004-000000789



20151901002P01533

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA

## EXTRACTO

Ecritura N°:	20151901002P01533						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVEAR ROJAS SILVANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1900302348	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRA ARMAS SEGUNDO MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0400667077	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			ZAMORA		ZAMORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA





PODER ESPECIAL.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	19	01	02	P01533

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy jueves catorce de mayo del dos mil quince; ante mí, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA; comparece la señora: SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta años de edad, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas; domiciliada en esta ciudad de Zamora, quien me demuestra su identidad con las cédula de ciudadanía y certificado de votación que me exhibe, capaz para obligarse y contratar; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue :.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de Poder especial, conforme a las cláusulas que se exponen a continuación:- **PRIMERA:- OTORGANTES:-**

Comparece a la celebración de este instrumento público la señora

**COPIA**



**SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS**, portadora de la cédula de ciudadanía Numero 1900302348, de estado civil casada; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad, parroquia Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, con capacidad legal para celebrar esta clase de instrumento público lo que en derecho se requiere, a quien se la llamará la

**MANDANTE.- SEGUNDA:- OBJETO:-** Por medio de este instrumento público, la señora **SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS**, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su cónyuge señor **SEGUNDO MOISÉS GUERRA ARMAS**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de cincuenta y tres años de edad, cédula de ciudadanía número 040066707-7, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quien en lo posterior se lo llamará el **MANDATARIO**, para que a nombre y representación de la mandante, realice los siguientes actos y trámites legales: celebre y legalice el instrumento público de cesión de derechos, acciones y participaciones en el porcentaje de **9.900 (nueve mil novecientos)**, que me corresponden como cónyuge del mandatario obtenidos producto de la constitución de la compañía de seguridad privada **VAGUER CÍA. LTDA.**, en favor de la señora **ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN**, portadora de la cédula número



COPIA



1703438513, en lo equivalente a 5.000 (cinco mil)

participaciones; y, a nombre de la señora LORENA VAGUER CÍA. MC  
DÉCIMA Quito - Ecuador

**ANALUÍSA GUTIÉRREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1720794922, en el porcentaje de 4,900 (cuatro mil novecientos) participaciones: En caso de no formalizarse la presente cesión a nombre de las ciudadanas antes nombradas, el mandatario queda facultado para que realice la cesión en favor de cualquier otro u otros ciudadanos, en los mismos porcentajes y condiciones.- La compañía de seguridad privada **VAGUER CÍA.**

**LTDA**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil cinco, ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de julio del dos mil cinco; y, mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre del dos mil siete, en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de mayo del dos mil ocho.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctor

**COPIA**

Fabián García Loyaga MAT. 19-2001-9.- Para la celebración  
de la presente escritura se observaron los  
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,  
leída que le fue a la compareciente por mí el Notario,  
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto;  
quedando incorporada en el protocolo de esta  
Notaría, de todo cuanto **DOY FE.**-



SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS  
C.C. 190030234-8

*SIP*

Dr. Sergio Tacuri Alvarado  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



----- SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este  
PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, signo y  
firmo en, en el lugar y fecha de su celebración-----



Dr. Sergio Tacuri Alvarado  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



S.  
T.  
A.,

Ciudadano 1900302348  
ALVEAR ROJAS SILVANA ISABEL  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
06 ABRIL 1976  
009-0182-01135  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1976



Silvia P.

ECUATORIANA DE GESTIÓN  
CASADO SEGUNDO MATRIMONIO GUERRA ARMAS  
SECUNDARIA DIFERENCIAS DOMÉSTICAS  
JAIME PATRICIO COTAHUA  
MANUELA ROJAS  
QUITO  
28/04/2016

MC  
NOTARIO DÉCIM  
Quito - Ecuador

1539020



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

001 - 0218 1900302348  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALVEAR ROJAS SILVANA ISABEL

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ZAMORA

ZAMORA

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE  
SEGURIDAD PRIVADA VAGUER CIA. LTDA.

ACTA No. 02

En la ciudad de Quito, en el edificio donde funciona la compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA. ubicado en la calle Valparaíso 12-63 y Julio Castro, a las dieciocho horas del día veinte y siete de Abril del 2015, reunidos los señores socios: Segundo Moisés Guerra Armas, en calidad de Representante Legal y poseedor del 9900 participaciones correspondientes al 99%, el señor Jorge Gabino González, poseedor del 100 participaciones, correspondiente al 1% y estando presente la totalidad de las participaciones acordaron instalarse en Junta General Extraordinaria de conformidad al Artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente para tratar como tema principal la cesión de participaciones de los señores Segundo Moisés Guerra Armas y Jorge Gabino González a la Señora: Elizabeth Nieves Neira Beltrán y a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa Gutiérrez siguiendo el orden de los turnos de los puntos a tratarse:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- III. APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
- IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ACTUAL
- V. FIRMA DEL ACTA

La reunión fue presidida por el señor Moisés Guerra Armas, en calidad de Representante Legal de la sociedad.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó Quórum, firmándose la lista de asistencia de conformidad al Artículo ciento dieciséis de la Ley de Compañías vigente.

PUNTO II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR

Se dio Lectura al Acta No. 01, la cual fue aprobada sin observaciones.

### PUNTO III. APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

La Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA., resolvió por unanimidad de los presentes que los señores: Segundo Moisés Guerra Armas con CI: 040066707-7 y Jorge Gabino González con CI: 170415540-5 mismos que consta como socios de dicha compañía de seguridad, pueda elegir a quien mejor conviniera realizar el traspaso de las 9900 participaciones y 100 participaciones correspondientemente que a su haber les corresponden, así como consta en la escritura pública de la Compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA, por tal motivo el señor Segundo Moisés Guerra Armas con CI: 040066707-7 transfiere las 5000 participaciones a la señora Elizabeth Nieves Neira Beltrán con CI: 170343851-3, y las 4900 participaciones restantes a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa con CI: 172079492-2 de igual manera el Señor Jorge Gabino González con CI: 170415540-5 transfiere sus 100 participaciones a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa ; quedando como nuevas socias con las 5000 participaciones (cinco mil) la Señora Elizabeth Nieves Neira Beltrán con CI: 170343851-3 y las restantes 5000 participaciones a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa con CI: 172079492-2 de la Compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA, como constancia de lo antes actuado firman las partes.

### PUNTO IV: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ACTUAL

Se dio Lectura al Acta No. 02, la cual fue aprobada sin observaciones.

### PUNTO V. FIRMA DEL ACTA

Segundo Moisés Guerra Armas  
SECRETARIO Ad- hoc  
GERENTE GENERAL

Jorge Gabino González  
SOCIO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,  
a veinte y seis (26) de mayo del año dos mil quince.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.



R -



Factura: 001-003-000003662



20151701023O00546

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701023O00546

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P05703

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ PATINO GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701735787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO**

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada  
2 por el señor Segundo Moisés Guerra Armas, por sus propios derechos y  
3 como mandatario de su cónyuge señora Silvana Isabel Alvear Rojas a  
4 favor de la señora Elizabeth Nieves Neira Beltrán y de la señorita Lorena  
5 Vannesa Analuisa Gutiérrez; y, cónyuges Jorge Gabino González y  
6 Marcia Esperanza Martínez a favor de la señorita Lorena Vannesa  
7 Analuisa Gutiérrez, al margen de la escritura matriz de Constitución de la  
8 Compañía Seguridad Privada Varela-Guerrón VAGUER Compañía  
9 Limitada, celebrada ante mí el siete de enero del año dos mil cinco, y  
10 constante a fojas número cero cero cinco mi ochenta y dos y siguientes  
11 del respectivo protocolo y en los términos constantes en la presente escri-  
12 tura, en Quito, a veinte y ocho de mayo del año dos mil quince.-

13

14

15

16

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.





REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 36741



471209661TXADKKK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	534
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /22/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA VAGUER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1744 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

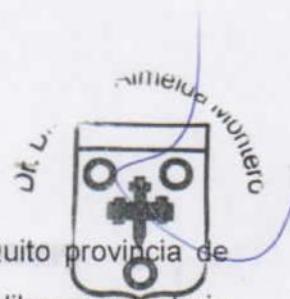
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1  
2  
3 ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-10-P  
4 FACTURA No.-  
5  
6 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
7  
8 QUE OTORGA  
9  
10 JORGE GABINO GONZALEZ, MARCIA ESPERANZA MARTINEZ  
11 FLORES, SEGUNDO MOISES GUERRA ARMAS Y SILVANA ISABEL  
12 ALVEAR ROJAS  
13  
14 A FAVOR DE  
15  
16 ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN Y LORENA VANESSA  
17 ANALUISA GUTIERREZ  
18  
19 CUANTÍA: \$/. 10.000,00  
20  
21 DI: DOS COPIAS  
22 M.C.  
23  
24 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
25 la República del Ecuador, a veinte y dos de mayo del año dos mil quince,  
26 ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo  
27 del Cantón, comparecen los señores SEGUNDO MOISES GUERRA  
28 ARMAS, casado, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado

1 Especial de su cónyuge la señora SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS,  
2 conforme se desprende del poder que se agrega como habilitante; y, los  
3 cónyuges JORGE GABINO GONZALEZ y MARCIA ESPERANZA  
4 MARTINEZ FLORES; y, ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN,  
5 divorciada; y, LORENA VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, soltera.  
6 Comparecen por sus propios y personales derechos y los que  
7 representan dentro de la sociedad conyugal; los intervenientes son  
8 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito  
9 Provincia de Pichincha, legalmente capaces a quienes conozco de que  
10 doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos  
11 que en fotocopias agrego como documentos habilitantes, y me solicitan  
12 eleve escritura pública, una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
13 COMPAÑIA, DE SEGURIDAD PRIVADA VAGUER COMPAÑIA  
14 LIMITADA CIA LTDA. Contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
15 continuación transcribo. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
16 públicas a su cargo, sírvase insertar una CESION DE  
17 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
**COMPARECIENTES.**- A la celebración del presente contrato de Cesión  
19 de Participaciones, comparecen por una parte **SEGUNDO MOISES**  
20 GUERRA ARMAS, casado, por sus propios derechos y en calidad de  
21 Apoderado Especial de su cónyuge la señora SILVANA ISABEL  
22 ALVEAR ROJAS, documento que en cuatro fojas certificadas se  
23 adjuntan como habilitante; y, los cónyuges JORGE GABINO GONZALEZ  
24 y MARCIA ESPERANZA MARTINEZ FLORES, a quienes para efectos  
25 del presente instrumento, se les denominarán los CEDENTES; y, por  
26 otra parte la señora ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN, divorciada;  
27 y, LORENA VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, soltera, en calidad de  
28 CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de



1 edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito provincia de  
2 Pichincha, en ejercicio de sus derechos y facultades, libre y voluntaria  
3 convienen celebrar el presente contrato. **SEGUNDO**  
4 **ANTECEDENTES.**- a).- La compañía DE SEGURIDAD PRIVADA  
5 VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA LTDA., se constituyó mediante  
6 escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil cinco, ante el  
7 Doctor Gabriel Cobo U. Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e  
8 inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de  
9 julio del año dos mil cinco, conjuntamente con la resolución aprobatoria  
10 de la Superintendencia de Compañías. b).- Mediante escritura pública  
11 celebrada el diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Doctor  
12 Gabriel Cobo U, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, legalmente  
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de mayo del  
14 dos mil ocho, la Compañía SEGURIDAD PRIVADA VAGUER  
15 COMPAÑÍA LIMITADA, realizó el aumento de capital, reforma de objeto  
16 social, y reforma de estatutos de la misma. c.-) Mediante escritura  
17 celebrada el veinte y siete de diciembre del año dos mil diez, ante el  
18 Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón  
19 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos  
20 de noviembre del año dos mil trece, realizó la reforma de estatutos,  
21 cambio de denominación y objeto social de la Compañía. d).- La Junta  
22 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DE SEGURIDAD  
23 PRIVADA VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA LTDA., celebrada el  
24 veinte y siete de abril del año dos mil quince, a las diez horas, con el voto  
25 unánime del capital pagado, cuya copia certificada se adjunta como  
26 documento habilitante, autorizaron al señor SEGUNDO MOISES  
27 GUERRA ARMAS, propietario de nueve mil novecientas participaciones  
28 de un dólar cada una (9.900) en la Compañía DE SEGURIDAD

1 PRIVADA VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA. LTDA., para que ceda  
2 CINCO MIL PARTICIPACIONES a la señora ELIZABETH NIEVES  
3 NEIRA BELTRAN; y sus restantes CUATRO MIL NOVECIENTAS  
4 PARTICIPACIONES, ceda en favor de la señorita LORENA VANESSA  
5 ANALUISA GUTIERREZ; y, en la misma Junta también se autorizó al  
6 señor JORGE GABINO GONZALEZ, propietario de CIEN  
7 PARTICIPACIONES, para que ceda en favor de la señorita LORENA  
8 VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, las CIEN PARTICIPACIONES que  
9 posee. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los  
10 antecedentes expuestos el señor SEGUNDO MOISES GUERRA  
11 ARMAS, propietario de nueve mil novecientas participaciones de un  
12 dólar cada una (9.900) en la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA  
13 VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA. LTDA., y además en su calidad  
14 que comparece, cede CINCO MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada  
15 una, en favor de la señora ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN; y sus  
16 restantes CUATRO MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES de un  
17 dólar cada una, cede en favor de la señorita LORENA VANESSA  
18 ANALUISA GUTIERREZ. Por su parte el señor JORGE GABINO  
19 GONZALEZ, propietario de CIEN PARTICIPACIONES, de un dólar cada  
20 una, cede en favor de la señorita LORENA VANESSA ANALUISA  
21 GUTIERREZ, CIEN PARTICIPACIONES que posee en la Compañía,  
22 quedando la señora ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN, con CINCO  
23 MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una; y, la señorita LORENA  
24 VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, igualmente con CINCO MIL  
25 PARTICIPACIONES de un dólar cada una. **CUARTA.- ACEPTACION.**-  
26 Las partes aceptan la transferencia de participaciones que se efectúa a  
27 través del presente instrumento, por lo cual renuncian a cualquier  
28 reclamo presente o futuro por este concepto. **QUINTA GASTOS E**

Dr. Q.



Aimeida Montero

MC  
to - Ecuador

1    **IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e  
2    inscripción de la presente escritura así como los impuestos si los  
3    hubiere, serán de cuenta de los cesionarios. **SEXTA.- INSCRIPCION Y**  
4    **MARGINACION.-** De esta cesión se tomara nota al margen de la  
5    escritura original de constitución de la Compañía, y al margen de la  
6    inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la  
7    Compañía. Del mismo modo los cesionarios quedan facultados para  
8    realizar todos los trámites necesarios para la legalización e inscripción de  
9    esta cesión de participaciones. Usted señor Notario se dignará agregar  
10   las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
11   instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican  
12   la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor  
13   Gualberto Pérez Patiño, Abogado con matrícula profesional número  
14   treinta y cuatro sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el  
15   otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
16   preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por  
17   mí el Notario se ratifican y firman conmigo; en unidad de acto, quedando  
18   incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22    SEGUNDO MOISES GUERRA ARMAS

23

C.C. 040066787-Z

24

25

26

27

JORGE GABINO GONZALEZ

28

C.C. 1704155405

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Marcia Martinez Flores

MARICIA ESPERANZA MARTINEZ FLORES

C.C. 1704158653-4

Elizabeth Beltran

ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN

C.C. 1703438513

(ATUNIM AJ RUDA ATRAM)

LORENA VANESSA ANALUISA GUTIERREZ

C.C. 172079492-2

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

GONZALEZ

JORGE GABINO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-06-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
MARCIA ESPERANZA  
MARTINEZ FLORES

Nº 170415540-5



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXX

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GONZALEZ MARIA CONSOLACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-24

V3343V2444

001

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 002 - 0095 1704155405  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
GONZALEZ JORGE GABINO

PICHINCHA PROVINCIA 1  
QUITO CANTÓN  
CIRCUISCRIPCIÓN 5  
CARCELEN PARROQUIA  
1 ZONA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

*[Signature]*









Factura: 001-004-000000789



20151901002P01533

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA

## EXTRACTO

Ecritura N°:	20151901002P01533						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVEAR ROJAS SILVANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1900302348	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRA ARMAS SEGUNDO MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0400667077	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			ZAMORA		ZAMORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA





PODER ESPECIAL.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	19	01	02	P01533

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy jueves catorce de mayo del dos mil quince; ante mí, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA; comparece la señora: SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta años de edad, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas; domiciliada en esta ciudad de Zamora, quien me demuestra su identidad con las cédula de ciudadanía y certificado de votación que me exhibe, capaz para obligarse y contratar; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue :.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de Poder especial, conforme a las cláusulas que se exponen a continuación:- **PRIMERA:- OTORGANTES:-**

Comparece a la celebración de este instrumento público la señora

**COPIA**



**SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS**, portadora de la cédula de ciudadanía Numero 1900302348, de estado civil casada; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad, parroquia Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, con capacidad legal para celebrar esta clase de instrumento público lo que en derecho se requiere, a quien se la llamará la

**MANDANTE.- SEGUNDA:- OBJETO:-** Por medio de este instrumento público, la señora **SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS**, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su cónyuge señor **SEGUNDO MOISÉS GUERRA ARMAS**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de cincuenta y tres años de edad, cédula de ciudadanía número 040066707-7, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quien en lo posterior se lo llamará el **MANDATARIO**, para que a nombre y representación de la mandante, realice los siguientes actos y trámites legales: celebre y legalice el instrumento público de cesión de derechos, acciones y participaciones en el porcentaje de **9.900 (nueve mil novecientos)**, que me corresponden como cónyuge del mandatario obtenidos producto de la constitución de la compañía de seguridad privada **VAGUER CÍA. LTDA.**, en favor de la señora **ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN**, portadora de la cédula número



COPIA



1703438513, en lo equivalente a 5.000 (cinco mil) participaciones; y, a nombre de la señora LORENA VAGUER CÍA.

Quito - Ecuador

**ANALUÍSA GUTIÉRREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1720794922, en el porcentaje de 4,900 (cuatro mil novecientos) participaciones: En caso de no formalizarse la presente cesión a nombre de las ciudadanas antes nombradas, el mandatario queda facultado para que realice la cesión en favor de cualquier otro u otros ciudadanos, en los mismos porcentajes y condiciones.- La compañía de seguridad privada **VAGUER CÍA.**

**LTDA**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil cinco, ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de julio del dos mil cinco; y, mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre del dos mil siete, en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de mayo del dos mil ocho.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctor

**COPIA**

Fabián García Loyaga MAT. 19-2001-9.- Para la celebración  
de la presente escritura se observaron los  
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,  
leída que le fue a la compareciente por mí el Notario,  
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto;  
quedando incorporada en el protocolo de esta  
Notaría, de todo cuanto **DOY FE.**-



SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS  
C.C. 190030234-8

*SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS*

Dr. Sergio Tacuri Alvarado  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



----- SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este  
PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, signo y  
firmo en, en el lugar y fecha de su celebración-----



Dr. Sergio Tacuri Alvarado  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



*S.  
T.  
A.*

Ciudadano 1900302348  
ALVEAR ROJAS SILVANA ISABEL  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
06 ABRIL 1976  
009-0182 01135  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1976



Silvia P.

ECUATORIANA DE GESTIÓN  
CASADO SEGUNDO MATRIMONIO GUERRA ARMAS  
SECUNDARIA DIFERENCIAS DOMÉSTICAS  
JAIME PATRICIO COTAHUA  
MANUELA ROJAS  
QUITO  
28/04/2016

MC  
NOTARIO DÉCIM  
Quito - Ecuador

1539020



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

001 - 0218 1900302348  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALVEAR ROJAS SILVANA ISABEL

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ZAMORA

ZAMORA

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE  
SEGURIDAD PRIVADA VAGUER CIA. LTDA.

ACTA No. 02

En la ciudad de Quito, en el edificio donde funciona la compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA. ubicado en la calle Valparaíso 12-63 y Julio Castro, a las dieciocho horas del día veinte y siete de Abril del 2015, reunidos los señores socios: Segundo Moisés Guerra Armas, en calidad de Representante Legal y poseedor del 9900 participaciones correspondientes al 99%, el señor Jorge Gabino González, poseedor del 100 participaciones, correspondiente al 1% y estando presente la totalidad de las participaciones acordaron instalarse en Junta General Extraordinaria de conformidad al Artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente para tratar como tema principal la cesión de participaciones de los señores Segundo Moisés Guerra Armas y Jorge Gabino González a la Señora: Elizabeth Nieves Neira Beltrán y a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa Gutiérrez siguiendo el orden de los turnos de los puntos a tratarse:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- III. APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
- IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ACTUAL
- V. FIRMA DEL ACTA

La reunión fue presidida por el señor Moisés Guerra Armas, en calidad de Representante Legal de la sociedad.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó Quórum, firmándose la lista de asistencia de conformidad al Artículo ciento dieciséis de la Ley de Compañías vigente.

PUNTO II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR

Se dio Lectura al Acta No. 01, la cual fue aprobada sin observaciones.

### PUNTO III. APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

La Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA., resolvió por unanimidad de los presentes que los señores: Segundo Moisés Guerra Armas con CI: 040066707-7 y Jorge Gabino González con CI: 170415540-5 mismos que consta como socios de dicha compañía de seguridad, pueda elegir a quien mejor conviniera realizar el traspaso de las 9900 participaciones y 100 participaciones correspondientemente que a su haber les corresponden, así como consta en la escritura pública de la Compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA, por tal motivo el señor Segundo Moisés Guerra Armas con CI: 040066707-7 transfiere las 5000 participaciones a la señora Elizabeth Nieves Neira Beltrán con CI: 170343851-3, y las 4900 participaciones restantes a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa con CI: 172079492-2 de igual manera el Señor Jorge Gabino González con CI: 170415540-5 transfiere sus 100 participaciones a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa ; quedando como nuevas socias con las 5000 participaciones (cinco mil) la Señora Elizabeth Nieves Neira Beltrán con CI: 170343851-3 y las restantes 5000 participaciones a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa con CI: 172079492-2 de la Compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA, como constancia de lo antes actuado firman las partes.

### PUNTO IV: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ACTUAL

Se dio Lectura al Acta No. 02, la cual fue aprobada sin observaciones.

### PUNTO V. FIRMA DEL ACTA

Segundo Moisés Guerra Armas  
SECRETARIO Ad- hoc  
GERENTE GENERAL

Jorge Gabino González  
SOCIO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,  
a veinte y seis (26) de mayo del año dos mil quince.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.



R -



Factura: 001-003-000003662



20151701023O00546

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701023O00546

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P05703

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ PATINO GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701735787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO**

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada  
2 por el señor Segundo Moisés Guerra Armas, por sus propios derechos y  
3 como mandatario de su cónyuge señora Silvana Isabel Alvear Rojas a  
4 favor de la señora Elizabeth Nieves Neira Beltrán y de la señorita Lorena  
5 Vannesa Analuisa Gutiérrez; y, cónyuges Jorge Gabino González y  
6 Marcia Esperanza Martínez a favor de la señorita Lorena Vannesa  
7 Analuisa Gutiérrez, al margen de la escritura matriz de Constitución de la  
8 Compañía Seguridad Privada Varela-Guerrón VAGUER Compañía  
9 Limitada, celebrada ante mí el siete de enero del año dos mil cinco, y  
10 constante a fojas número cero cero cinco mi ochenta y dos y siguientes  
11 del respectivo protocolo y en los términos constantes en la presente escri-  
12 tura, en Quito, a veinte y ocho de mayo del año dos mil quince.-

13

14

15

16

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.





REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 36741



471209661TXADKKK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	534
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /22/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA VAGUER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1744 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

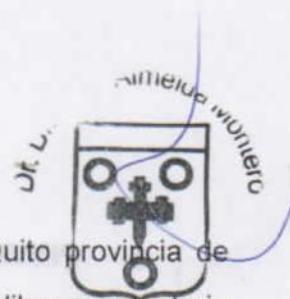
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1  
2  
3 ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-10-P  
4 FACTURA No.-  
5  
6 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
7  
8 QUE OTORGA  
9  
10 JORGE GABINO GONZALEZ, MARCIA ESPERANZA MARTINEZ  
11 FLORES, SEGUNDO MOISES GUERRA ARMAS Y SILVANA ISABEL  
12 ALVEAR ROJAS  
13  
14 A FAVOR DE  
15  
16 ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN Y LORENA VANESSA  
17 ANALUISA GUTIERREZ  
18  
19 CUANTÍA: \$/. 10.000,00  
20  
21 DI: DOS COPIAS  
22 M.C.  
23  
24 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
25 la República del Ecuador, a veinte y dos de mayo del año dos mil quince,  
26 ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo  
27 del Cantón, comparecen los señores SEGUNDO MOISES GUERRA  
28 ARMAS, casado, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado

1 Especial de su cónyuge la señora SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS,  
2 conforme se desprende del poder que se agrega como habilitante; y, los  
3 cónyuges JORGE GABINO GONZALEZ y MARCIA ESPERANZA  
4 MARTINEZ FLORES; y, ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN,  
5 divorciada; y, LORENA VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, soltera.  
6 Comparecen por sus propios y personales derechos y los que  
7 representan dentro de la sociedad conyugal; los intervenientes son  
8 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito  
9 Provincia de Pichincha, legalmente capaces a quienes conozco de que  
10 doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos  
11 que en fotocopias agrego como documentos habilitantes, y me solicitan  
12 eleve escritura pública, una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
13 COMPAÑIA, DE SEGURIDAD PRIVADA VAGUER COMPAÑIA  
14 LIMITADA CIA LTDA. Contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
15 continuación transcribo. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
16 públicas a su cargo, sírvase insertar una CESION DE  
17 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
**COMPARECIENTES.**- A la celebración del presente contrato de Cesión  
19 de Participaciones, comparecen por una parte **SEGUNDO MOISES**  
20 GUERRA ARMAS, casado, por sus propios derechos y en calidad de  
21 Apoderado Especial de su cónyuge la señora SILVANA ISABEL  
22 ALVEAR ROJAS, documento que en cuatro fojas certificadas se  
23 adjuntan como habilitante; y, los cónyuges JORGE GABINO GONZALEZ  
24 y MARCIA ESPERANZA MARTINEZ FLORES, a quienes para efectos  
25 del presente instrumento, se les denominarán los CEDENTES; y, por  
26 otra parte la señora ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN, divorciada;  
27 y, LORENA VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, soltera, en calidad de  
28 CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de



1 edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito provincia de  
2 Pichincha, en ejercicio de sus derechos y facultades, libre y voluntaria  
3 convienen celebrar el presente contrato. **SEGUNDO**  
4 **ANTECEDENTES.**- a).- La compañía DE SEGURIDAD PRIVADA  
5 VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA LTDA., se constituyó mediante  
6 escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil cinco, ante el  
7 Doctor Gabriel Cobo U. Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e  
8 inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de  
9 julio del año dos mil cinco, conjuntamente con la resolución aprobatoria  
10 de la Superintendencia de Compañías. b).- Mediante escritura pública  
11 celebrada el diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Doctor  
12 Gabriel Cobo U, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, legalmente  
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de mayo del  
14 dos mil ocho, la Compañía SEGURIDAD PRIVADA VAGUER  
15 COMPAÑÍA LIMITADA, realizó el aumento de capital, reforma de objeto  
16 social, y reforma de estatutos de la misma. c.-) Mediante escritura  
17 celebrada el veinte y siete de diciembre del año dos mil diez, ante el  
18 Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón  
19 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos  
20 de noviembre del año dos mil trece, realizó la reforma de estatutos,  
21 cambio de denominación y objeto social de la Compañía. d).- La Junta  
22 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DE SEGURIDAD  
23 PRIVADA VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA LTDA., celebrada el  
24 veinte y siete de abril del año dos mil quince, a las diez horas, con el voto  
25 unánime del capital pagado, cuya copia certificada se adjunta como  
26 documento habilitante, autorizaron al señor SEGUNDO MOISES  
27 GUERRA ARMAS, propietario de nueve mil novecientas participaciones  
28 de un dólar cada una (9.900) en la Compañía DE SEGURIDAD

1 PRIVADA VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA. LTDA., para que ceda  
2 CINCO MIL PARTICIPACIONES a la señora ELIZABETH NIEVES  
3 NEIRA BELTRAN; y sus restantes CUATRO MIL NOVECIENTAS  
4 PARTICIPACIONES, ceda en favor de la señorita LORENA VANESSA  
5 ANALUISA GUTIERREZ; y, en la misma Junta también se autorizó al  
6 señor JORGE GABINO GONZALEZ, propietario de CIEN  
7 PARTICIPACIONES, para que ceda en favor de la señorita LORENA  
8 VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, las CIEN PARTICIPACIONES que  
9 posee. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los  
10 antecedentes expuestos el señor SEGUNDO MOISES GUERRA  
11 ARMAS, propietario de nueve mil novecientas participaciones de un  
12 dólar cada una (9.900) en la Compañía DE SEGURIDAD PRIVADA  
13 VAGUER COMPAÑÍA LIMITADA CIA. LTDA., y además en su calidad  
14 que comparece, cede CINCO MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada  
15 una, en favor de la señora ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN; y sus  
16 restantes CUATRO MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES de un  
17 dólar cada una, cede en favor de la señorita LORENA VANESSA  
18 ANALUISA GUTIERREZ. Por su parte el señor JORGE GABINO  
19 GONZALEZ, propietario de CIEN PARTICIPACIONES, de un dólar cada  
20 una, cede en favor de la señorita LORENA VANESSA ANALUISA  
21 GUTIERREZ, CIEN PARTICIPACIONES que posee en la Compañía,  
22 quedando la señora ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN, con CINCO  
23 MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una; y, la señorita LORENA  
24 VANESSA ANALUISA GUTIERREZ, igualmente con CINCO MIL  
25 PARTICIPACIONES de un dólar cada una. **CUARTA.- ACEPTACION.**-  
26 Las partes aceptan la transferencia de participaciones que se efectúa a  
27 través del presente instrumento, por lo cual renuncian a cualquier  
28 reclamo presente o futuro por este concepto. **QUINTA GASTOS E**

Dr. Q.



Aimeida Montero

MC  
to - Ecuador

1    **IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e  
2    inscripción de la presente escritura así como los impuestos si los  
3    hubiere, serán de cuenta de los cesionarios. **SEXTA.- INSCRIPCION Y**  
4    **MARGINACION.-** De esta cesión se tomara nota al margen de la  
5    escritura original de constitución de la Compañía, y al margen de la  
6    inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la  
7    Compañía. Del mismo modo los cesionarios quedan facultados para  
8    realizar todos los trámites necesarios para la legalización e inscripción de  
9    esta cesión de participaciones. Usted señor Notario se dignará agregar  
10   las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
11   instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican  
12   la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor  
13   Gualberto Pérez Patiño, Abogado con matrícula profesional número  
14   treinta y cuatro sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el  
15   otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
16   preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por  
17   mí el Notario se ratifican y firman conmigo; en unidad de acto, quedando  
18   incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SEGUNDO MOISES GUERRA ARMAS

C.C. 040066787-Z

JORGE GABINO GONZALEZ  
C.C. 1704155405

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Marcia Martinez Flores

MARICIA ESPERANZA MARTINEZ FLORES

C.C. 1704158653-4

Elizabeth Beltran

ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN

C.C. 1703438513

(ATUNIM AJ RUDA ATRAM)

LORENA VANESSA ANALUISA GUTIERREZ

C.C. 172079492-2

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

GONZALEZ

JORGE GABINO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-06-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
MARCIA ESPERANZA  
MARTINEZ FLORES

Nº 170415540-5



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXX

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GONZALEZ MARIA CONSOLACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-24

V3343V2444

001

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002  
002 - 0095  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
1704155405  
CEDULA  
GONZALEZ JORGE GABINO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

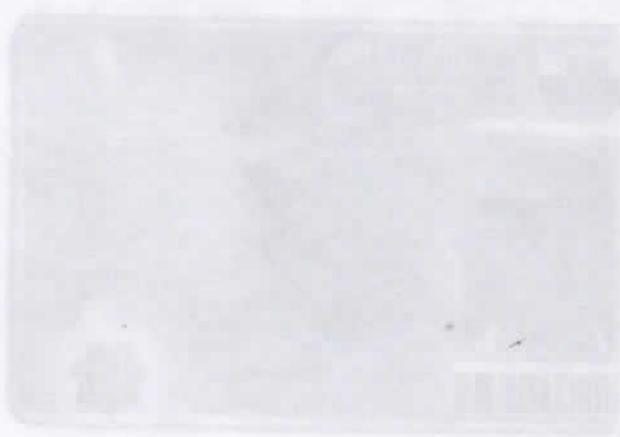
CIRCUNSCRIPCIÓN  
CARCELEN  
PARROQUIA  
1  
5 ZONA

Presidente de la Junta

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO JORGE GABINO GONZALEZ  
SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA  
GALO MARTINEZ  
NELLY FLORES  
QUITO MC.  
29/01/2021 OTARIO DÉCIMO  
QUITO - Ecuador  
REN 0681106







REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE		CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 2014-2015					
<u>001</u>							
001 - 0267		1720794922					
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÉDULA					
ANALUISA GUTIERREZ LORENA VANESSA							
PICHINCHA	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1				
QUITO	COMITÉ DEL PUEBLO	1					
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA					
FIRMA DEL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA							



Factura: 001-004-000000789



20151901002P01533

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA

## EXTRACTO

Ecritura N°:	20151901002P01533						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVEAR ROJAS SILVANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1900302348	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRA ARMAS SEGUNDO MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0400667077	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			ZAMORA		ZAMORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SERGIO HUMBERTO TACURI ALVARADO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ZAMORA





PODER ESPECIAL.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	19	01	02	P01533

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy jueves catorce de mayo del dos mil quince; ante mí, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA; comparece la señora: SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta años de edad, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas; domiciliada en esta ciudad de Zamora, quien me demuestra su identidad con las cédula de ciudadanía y certificado de votación que me exhibe, capaz para obligarse y contratar; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue :.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de Poder especial, conforme a las cláusulas que se exponen a continuación:- **PRIMERA:- OTORGANTES:-**

Comparece a la celebración de este instrumento público la señora

**COPIA**



**SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS**, portadora de la cédula de ciudadanía Numero 1900302348, de estado civil casada; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad, parroquia Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, con capacidad legal para celebrar esta clase de instrumento público lo que en derecho se requiere, a quien se la llamará la

**MANDANTE.- SEGUNDA:- OBJETO:-** Por medio de este instrumento público, la señora **SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS**, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su cónyuge señor **SEGUNDO MOISÉS GUERRA ARMAS**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de cincuenta y tres años de edad, cédula de ciudadanía número 040066707-7, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quien en lo posterior se lo llamará el **MANDATARIO**, para que a nombre y representación de la mandante, realice los siguientes actos y trámites legales: celebre y legalice el instrumento público de cesión de derechos, acciones y participaciones en el porcentaje de **9.900 (nueve mil novecientos)**, que me corresponden como cónyuge del mandatario obtenidos producto de la constitución de la compañía de seguridad privada **VAGUER CÍA. LTDA.**, en favor de la señora **ELIZABETH NIEVES NEIRA BELTRAN**, portadora de la cédula número



COPIA



1703438513, en lo equivalente a 5.000 (cinco mil) participaciones; y, a nombre de la señora LORENA VAGUER CÍA.

Quito - Ecuador

**ANALUÍSA GUTIÉRREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1720794922, en el porcentaje de 4,900 (cuatro mil novecientos) participaciones: En caso de no formalizarse la presente cesión a nombre de las ciudadanas antes nombradas, el mandatario queda facultado para que realice la cesión en favor de cualquier otro u otros ciudadanos, en los mismos porcentajes y condiciones.- La compañía de seguridad privada **VAGUER CÍA.**

**LTDA**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil cinco, ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de julio del dos mil cinco; y, mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre del dos mil siete, en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de mayo del dos mil ocho.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctor

**COPIA**

Fabián García Loyaga MAT. 19-2001-9.- Para la celebración  
de la presente escritura se observaron los  
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,  
leída que le fue a la compareciente por mí el Notario,  
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto;  
quedando incorporada en el protocolo de esta  
Notaría, de todo cuanto **DOY FE.**-



SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS  
C.C. 190030234-8

*SILVANA ISABEL ALVEAR ROJAS*

Dr. Sergio Tacuri Alvarado  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



----- SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este  
PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, signo y  
firmo en, en el lugar y fecha de su celebración-----



Dr. Sergio Tacuri Alvarado  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



*S.  
T.  
A.*

Ciudadano 1900302348  
ALVEAR ROJAS SILVANA ISABEL  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
06 ABRIL 1976  
009-0182-01135  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1976



Silvia P.

ECUATORIANA DE GESTIÓN  
CASADO SEGUNDO MATRÍCULA GUERRA ARMAS  
SECUNDARIA DIFERENCIAS DOMÉSTICOS  
JAIME PATRICIO COTELLO  
MANUELA ROJAS  
QUITO  
28/04/2016

MC  
NOTARIO DÉCIM  
Quito - Ecuador

1539020



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

001-0218 1900302348  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALVEAR ROJAS SILVANA ISABEL

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ZAMORA

ZAMORA

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE  
SEGURIDAD PRIVADA VAGUER CIA. LTDA.

ACTA No. 02

En la ciudad de Quito, en el edificio donde funciona la compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA. ubicado en la calle Valparaíso 12-63 y Julio Castro, a las dieciocho horas del día veinte y siete de Abril del 2015, reunidos los señores socios: Segundo Moisés Guerra Armas, en calidad de Representante Legal y poseedor del 9900 participaciones correspondientes al 99%, el señor Jorge Gabino González, poseedor del 100 participaciones, correspondiente al 1% y estando presente la totalidad de las participaciones acordaron instalarse en Junta General Extraordinaria de conformidad al Artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente para tratar como tema principal la cesión de participaciones de los señores Segundo Moisés Guerra Armas y Jorge Gabino González a la Señora: Elizabeth Nieves Neira Beltrán y a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa Gutiérrez siguiendo el orden de los turnos de los puntos a tratarse:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- III. APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
- IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ACTUAL
- V. FIRMA DEL ACTA

La reunión fue presidida por el señor Moisés Guerra Armas, en calidad de Representante Legal de la sociedad.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó Quórum, firmándose la lista de asistencia de conformidad al Artículo ciento dieciséis de la Ley de Compañías vigente.

PUNTO II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR

Se dio Lectura al Acta No. 01, la cual fue aprobada sin observaciones.

### PUNTO III. APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

La Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA., resolvió por unanimidad de los presentes que los señores: Segundo Moisés Guerra Armas con CI: 040066707-7 y Jorge Gabino González con CI: 170415540-5 mismos que consta como socios de dicha compañía de seguridad, pueda elegir a quien mejor conviniera realizar el traspaso de las 9900 participaciones y 100 participaciones correspondientemente que a su haber les corresponden, así como consta en la escritura pública de la Compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA, por tal motivo el señor Segundo Moisés Guerra Armas con CI: 040066707-7 transfiere las 5000 participaciones a la señora Elizabeth Nieves Neira Beltrán con CI: 170343851-3, y las 4900 participaciones restantes a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa con CI: 172079492-2 de igual manera el Señor Jorge Gabino González con CI: 170415540-5 transfiere sus 100 participaciones a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa ; quedando como nuevas socias con las 5000 participaciones (cinco mil) la Señora Elizabeth Nieves Neira Beltrán con CI: 170343851-3 y las restantes 5000 participaciones a la Señorita Lorena Vanessa Analuisa con CI: 172079492-2 de la Compañía de Seguridad Privada VAGUER CIA. LTDA, como constancia de lo antes actuado firman las partes.

### PUNTO IV: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ACTUAL

Se dio Lectura al Acta No. 02, la cual fue aprobada sin observaciones.

### PUNTO V. FIRMA DEL ACTA

Segundo Moisés Guerra Armas  
SECRETARIO Ad- hoc  
GERENTE GENERAL

Jorge Gabino González  
SOCIO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,  
a veinte y seis (26) de mayo del año dos mil quince.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.



R -



Factura: 001-003-000003662



20151701023O00546

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701023O00546

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P05703

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ PATINO GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701735787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO**

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada  
2 por el señor Segundo Moisés Guerra Armas, por sus propios derechos y  
3 como mandatario de su cónyuge señora Silvana Isabel Alvear Rojas a  
4 favor de la señora Elizabeth Nieves Neira Beltrán y de la señorita Lorena  
5 Vannesa Analuisa Gutiérrez; y, cónyuges Jorge Gabino González y  
6 Marcia Esperanza Martínez a favor de la señorita Lorena Vannesa  
7 Analuisa Gutiérrez, al margen de la escritura matriz de Constitución de la  
8 Compañía Seguridad Privada Varela-Guerrón VAGUER Compañía  
9 Limitada, celebrada ante mí el siete de enero del año dos mil cinco, y  
10 constante a fojas número cero cero cinco mi ochenta y dos y siguientes  
11 del respectivo protocolo y en los términos constantes en la presente escri-  
12 tura, en Quito, a veinte y ocho de mayo del año dos mil quince.-

13

14

15

16

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.





**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 36741



471209661TXADKKK

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	534
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /22/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA VAGUER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.000 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1744 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL